



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
252/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
445/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> ADVIRTIÉNDOSE DE AUTOS QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO CONCEDIDO A LA AUTORIDAD REQUERIDA PARA QUE RINDIERA EL INFORME SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD, SIN QUE LO HICIERA, REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, RINDA ANTE ESTA SALA EL INFORME SOLICITADO MEDIANTE PROVEÍDO ANTES MENCIONADO; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁ EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO COMO MEDIDA DE APREMIO, LA MULTA AHÍ DECRETADA, CONSISTENTE EN CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A RAZÓN \$84.49, QUE RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$4,224.50 PESOS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA VIGENTE LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. 	P
628/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AGRÉGUESE A AUTOS EL OCURSO SIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES AL INFORME SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 6673/2019 DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Octubre del 2019.

		<p>ANUALIDAD; POR TANTO, CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR PARA QUE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA SALA ACORDARÁ A LO CONDUCTENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ACTORA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 35,847 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE), VOLUMEN 977 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE), MISMA QUE PREVIO COTEJO QUE SE REALICE DEL MISMO SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN Y CONSTANCIA DE SU ENTREGA QUE OBRE EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; Y ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE AUTOS, CONFORME A LA PARTE IN FINE DEL CITADO NUMERAL A DIVERSOS LICENCIADOS. POR CUANTO HACE A LA PRECISIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES DÍGASELE QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN EL AUTO DE TRES DE JULIO DE LOS CORRIENTES. 	
848/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR LO QUE HACE A LA SUSPENSIÓN PETICIONADA - PARA LOS EFECTOS DE QUE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL ACTOR NO SE HAGAN EFECTIVAS, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL FONDO DEL PRESENTE JUICIO-; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA MATERIA, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR, EN VIRTUD QUE NO RESULTA APLICABLE AL CASO PARTICULAR. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Octubre del 2019.

852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE EJECUTAR LA MULTA ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 297/2019, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PUES CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. SIN EMBARGO, COMO SE SEÑALÓ, LA ACTORA DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO FISCAL EN LA ENTIDAD, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN DICHO EXPEDIENTE, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$8,449.00 PESOS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.	P
--------------	--	---	----------

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista